



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.-

Expte. Nº 31.851/74

VISTO las presentes actuaciones por las que la Facultad de Agronomía solicita la modificación de la resolución (CS) Nº 141/81 referente al plan de estudios de la Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall", y

CONSIDERANDO:

Lo actuado por la Facultad citada en fojas 85.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Modificar en la siguiente forma, el plan de estudios de Escuela de Floricultura y Jardinería "Juan O. Hall", aprobado por resolución (CS) Nº 689/78 y modificado por la (CS) Nº 141/81

OBJETIVOS:

- Capacitar técnicos en Floricultura y Jardinería
- Adquirir conocimientos para asesorar a floricultores, viveristas y parquistas con la finalidad de solucionar los problemas que a éstos se les presentan relacionados con la producción y la comercialización.
- Realizar trabajos de investigación y divulgación sobre los diferentes temas inherentes a la especialidad.

DURACION DE LA CARRERA

-Tres (3) años.

TITULO QUE EXPIDE

-Técnico en Floricultura y Jardinería, otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

REQUISITOS DE INGRESO

-Se ajustarán a las normas que se dictan con carácter general para la inscripción en la Universidad de Buenos Aires.

JORGE DANIEL OS NOVELATI
SECRETARIO ACADÉMICO

///



DE BUENOS AIRES

//
PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

- Práctica de Cultivos e Instalaciones
- Botánica General
- Introducción a la Físico-Química
- Dibujo Técnico
- Suelos y Abonos I

Segundo Cuatrimestre

- Suelos y Abonos II
- Nóciones de Topografía
- Fisiología Vegetal
- Clasificación de las Plantas Ornamentales
- Propagación de Plantas

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

- Jardinería I
- Floricultura I
- Enfermedades de las plantas ornamentales

Segundo Cuatrimestre

- Jardinería II
- Plagas de las plantas ornamentales
- Floricultura II

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

- Técnicas de mejoramiento
- Lucha contra plagas y enfermedades de las plantas ornamentales
- Nociones de administración y comercialización
- Jardinería III
- Floricultura III

Segundo Cuatrimestre

- Trabajo final de Seminario
- fin*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 31.851/74

3.-

///

ARTICULO 2º.- El presente plan de estudios regirá a partir del presente año lectivo, pudiendo optar por el mismo los alumnos que hubiesen ingresado en 1982.

ARTICULO 3º.- El plan de estudios aprobado por la resolución (CS) nº 689/78 y modificado por la (CS) nº 141/81 vencerá en el turno de examen complementario del ciclo lectivo de 1984.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Orientación Vocacional, de Despacho y de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 91.-

oag.

CARLOS SEGOVIA FERNANDEZ
RECTOR

JORGE CARLOS NOVARINI
SECRETARIO ACADEMICO